

**ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES:** Sesión Ordinaria. En San Vicente a las ocho horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés. Reunidos en la Sala de sesiones de la Municipalidad de San Vicente; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal, (quien pidió se diera inicio a la sesión, a la cual se incorporaría); Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente (en funciones como Séptimo Regidor Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente y Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente. La Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente, ha solicitado permiso sin goce de sueldo, para atender asuntos personales; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de apertura, a la presente sesión, por parte del Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario, declarándola abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura a la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Señor Alcalde Municipal José Roberto Barrientos, informó el lunes veintiuno de agosto del presente año, se hizo presente a la Comunidad La Galera, para darle seguimiento a la orden del Juzgado Medio Ambiental de San Salvador, para la demolición de una borda sobre la quebrada contigua a la cancha de futbol de dicha comunidad. También informó que se llevaron veinte bolsas de cemento, para dar cumplimiento a orden emitida por el Juzgado Medio Ambiental, de la construcción de dos badenes, en la misma comunidad

de La Galera, cabe mencionar que la ADESCO de dicho lugar no se involucró para dicha acción; de la misma manera informó que ese mismo día lunes, en horas de la noche, se hizo presente, para cortar junto con los empleados de Gestión de Riesgo, a cortar un árbol que había caído en una vivienda en el Barrio Concepción. En otro punto El Señor Alcalde Informó de un Señor originario de Soyapango, que le ha solicitado para poder dormir de manera temporal, en el dormitorio público Municipal, a quien se le alojó en dicho lugar por razones humanitarias. En otro punto vuelve a tocar el punto de la dificultad que tienen los habitantes de las Brisas dos, que no pueden pasar en vehículo hasta su lugar de residencia por la falta de un pequeño puente, que les facilite cruzar la quebrada; por lo que solicita que se apoye a esta Comunidad; ya que ni el camión de los desechos sólidos puede acceder a dicho lugar. En otro tema, informa al Honorable Concejo Municipal, que apoye en la compra de la llanta delantera de la retroexcavadora, en ese mismo tema el Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, manifiesta que es difícil trabajar con el Ingeniero Carballo; en ese mismo sentido manifiestan los Señores Concejales que han observado a dos empleados que maltratan al ciudadano que ingresa por el área del parqueo. En otro punto se sugiere que la Arquitecta Linares, elabore un perfil para la construcción del nuevo tianguie municipal, que estará ubicado en un espacio aparte de las canchas municipales provisionales del terreno del "corral". En otro punto y dando respuesta al Gabinete de Prevención, se esperará la respuesta que dará el ISTA, para la asignación de un lote en tierras que son propiedad de dicha Institución; siempre en este mismo tema se presentó la posibilidad de donar una porción del terreno Municipal conocido como "El corral" para las familias que están en alto riesgo en la lotificación Los Naranjos, para que el Ministerio de Vivienda, les construya la vivienda y les legalice la propiedad. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, en este punto manifiesta que le preocupa el terreno del Coyolar, el cual fue donado a esta Municipalidad, del Cual no se ha presentado la denuncia a la fiscalía; por lo que solicita que se haga el levantamiento topográfico y se actualice en catastro del CNR. **PUNTO SEIS:** Informe de las Comisiones Municipales: En este punto se deja constancia que se hizo presente, el Gabinete de Prevención de San Vicente, quienes exponen la situación de las familias que habitan en la zona del área verde de la Lotificación de Los Naranjos; para quienes solicitan materiales de construcción por lo que se avocan a esta Municipalidad y en especial al Concejo Municipal, que es quien toma las decisiones, en este punto toma la palabra la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, quien relata la historia de las familias de la Lotificación Los Naranjos; de la misma manera manifiesta que el terreno donde habitan estas familias no se puede desafectar según el Artículo

noventa y dos del Código Municipal; en este punto interviene el Señor Alcalde Municipal, quien manifiesta que el problema está siendo entre las familias de la zona verde y las familias que habitan los lotes y que no se les ha donado el terreno; lo que si aceptó es que a dado el permiso para que unas familias introduzcan el servicio de energía eléctrica a sus viviendas; de la misma manera manifiesta que ha asignado al Licenciado Héctor Santiago Rivas, para que presente a la Presidencia del ISTA, nota de solicitud de lotes para dichas familias. En otro punto se sugiere que a estas familias se les puede tecnificar, para que se vuelvan económicamente productivas. En otro punto se toca el punto del traslado del Tiangué Municipal, el cual por diferentes razones no es viable que continúe funcionando a la par de Instituciones de salud y educativas. Resumiendo, y volviendo al punto de las familias que habitan en la zona verde de Los Naranjos, manifiestan que es necesario declarar inhabitable dicha zona, para lo cual se tendrá una reunión y visita de campo el próximo lunes veintiocho a las nueve de la mañana, primero en el despacho municipal y luego se trasladaran al sitio de la zona verde de los naranjos para inspección y evaluación técnica. **PUNTO SIETE:** en este punto El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** A solicitud de la Jefa del Registro del Estado Familiar y de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de matrimonio número seiscientos cincuenta de \*\*\*\*\* , nació el 16 de julio de 1953. Partida de nacimiento número cuatrocientos de \*\*\*\*\* , nació el 13 de julio de 1977. Partida de nacimiento número mil seiscientos treinta de \*\*\*\*\* , nació el 19 de diciembre de 1959. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS :** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo recibido la solicitud de la Fiscalía General de la República, nota de fecha 24 de agosto de 2023; donde solicita al Honorable Concejo Municipal el apoyo con personal, transporte, alimentación e hidratación, para el personal que estará laborando en la exhumación de cuerpos, en el lugar conocido como la Quebrada El Caracol, del Cantón Buena Vista, Cerro La Campana, del Municipio y Departamento de San Vicente, la cual se llevará a cabo desde las ocho horas del día 28 de agosto hasta las 16 horas del día 01 de septiembre del presente año, con posibilidades que se pueda prorrogar; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 31 numeral 8

del Código Municipal, **Acuerda: 1.- Autorizar**, la contratación del suministro de alimentación a la Señora Lorena Margarita Melgar de la siguiente manera:

#	CONCEPTO	CANTIDAD DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN POR DÍA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Para alimentación e hidratación de veintisiete (27) personas, que estará laborando los 5 días en la exhumación de cuerpos, en el lugar conocido como la Quebrada El Caracol, del Cantón Buena Vista, Cerro La Campana, del Municipio y Departamento de San Vicente; esto debido a la solicitud de colaboración de la Fiscalía General de la República,	105 ALMUERZOS	\$ 2.75	\$ 288.75
2	Fardos de agua	8 fardos	\$ 1.50	\$ 12.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 300.75</b>
1	PERSONAL QUE APOYARÁ:	<b>6 empleados municipales</b> <b>3 empleados de la F.G.R.</b> <b>3 personal de seguridad</b> <b>10 personal de la FAES</b> <u><b>7 personal de la PNC</b></u> <b>27 en TOTAL</b>		

2.- Se Autoriza, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos propios, hasta la cantidad de TRESCIENTOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **300.75**), los cuales servirán para cancelar la alimentación e hidratación, para el personal que estará laborando en la exhumación de cuerpos, en el lugar conocido como la Quebrada El Caracol, del Cantón Buena Vista, Cerro La Campana, del Municipio y Departamento de San Vicente, El cheque deberá emitirse a nombre de Lorena Margarita Melgar. El gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Se instruye a la Unidad Jurídica para que elabore el documento contractual correspondiente. Se Instruye a la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, para que acompañe con su firma y el sello de "VISTO BUENO", el presente proceso de pago, según se establece en el Artículo 86 inciso tercero del Código Municipal. En el presente Acuerdo salva su voto la Síndico

Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, porque no son competencias de la Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del Jefe de la Unidad de Gestión de Talento Humano, Señor Nery Rolando Ruíz Ponce, nota de fecha 24 de AGOSTO de 2023; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice la cancelación de horas extras laboradas por personal Administrativo y Operativo de distintas Unidades de esta Municipalidad; quienes han laborado en horario extraordinario para atender emergencias ocurridas en el Municipio producto de diversas tormentas y huracanes; Agente del CAM, designado a labores de apoyo a la Unidad de Gestión de Riesgo; de la misma manera, se cancelará el Ingeniero Carlos Antonio Cornejo Portillo, quien ha laborado horas extra en el mantenimiento del sistema de redes, internet y telefonía; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar** a la Tesorera Municipal para que cancele horas extras, con el correspondiente descuento de ley para el personal permanente y de contrato, según el siguiente cuadro:

NÓMINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE DISTINTAS UNIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD; QUIENES HAN LABORADO EN HORARIO EXTRAORDINARIO PARA ATENDER EMERGENCIAS OCURRIDAS EN EL MUNICIPIO PRODUCTO DE DIVERSAS TORMENTAS Y HURACANES; DE LA MISMA MANERA, SE CANCELARÁ EL INGENIERO CARLOS ANTONIO CORNEJO PORTILLO, QUIEN HA LABORADO HORAS EXTRA EN EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REDES, INTERNET Y TELEFONÍA.			
#	NOMBRE	CARGO	TOTAL
<b>Servicios Municipales</b> <b>Servicios Generales Externos</b> <b>Unidad de Gestión de Riesgos</b>			
1	*****	Motorista	\$ 88.50
			<b>TOTAL</b>
			<b>\$ 88.50</b>
<b>Dirección y Administración Municipal</b> <b>Dirección y Administración Superior</b> <b>Unidad de Informática</b>			
1	*****	jefe	\$ 76.50
			<b>Sub TOTAL</b>
			<b>\$ 76.50</b>
<b>Servicios Municipales</b> <b>Servicios Generales Externos</b> <b>Cuerpo de Agentes Municipales</b>			
2	*****	Seguridad	\$ 86.67
3	*****	Motorista	\$ 197.08

		Sub TOTAL	\$ 283.75
		TOTAL, General	\$ 360.25
	<b>Servicios Municipales</b> <b>Servicios Generales Externos</b> <b>Unidad de Gestión de Riesgo</b>		
1	*****	Auxiliar	\$ 279.00
2	*****	Auxiliar	\$ 167.29
3	*****	Auxiliar	\$ 188.58
		TOTAL	\$ 634.87

Se Autoriza a la Tesorera Municipal, para que cancele a cada uno de los trabajadores, los montos antes dichos, de los Fondos Propios y Fondos F.A.M. Las transferencias deberán realizarse a nombre de cada uno de los trabajadores. El gasto se comprobará con las Planillas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. En el presente Acuerdo salva su voto el Señor René Antonio Cerritos Arévalo, en el caso de la Autorización de pago al Ingeniero Carlos Antonio Cornejo Portillo, porque no se han agregado las marcaciones. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

1. Que recientemente se ha aprobado la LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, en adelante LCP, que fue emitida por medio del Decreto Legislativo N°652 del 25 de enero de 2023 y publicada en el Diario Oficial N° 43, Tomo N°430 de fecha 02 de marzo de 2023.
2. Que dicho Decreto entró en vigencia a partir de 10 de marzo de 2023.
3. Que la LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, tiene por objeto establecer las normas básicas que regularán el ciclo de la compra pública, compuesto por las fases de: planificación, selección del contratista, contratación, seguimiento y liquidación de las contrataciones de obras, bienes y servicios de cualquier naturaleza que la Administración Pública deba realizar para la consecución de sus fines, encaminada al uso eficiente de los recursos del Estado (Artículo 1 de la LCP).

EN ESTE SENTIDO, el Honorable Concejo Municipal ha recibido la solicitud del Ingeniero Carlos Antonio Cornejo, Jefe de la Unidad de Informática, donde solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice la compra de materiales e insumos; esto debido al traslado de oficinas Municipales; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Artículos

20, 23 literales b, e y g; 34 y 39, 40 inciso 6; 96 y 100 de la LCP, **Acuerda: Autorizar**, al Jefe de la Unidad de Informática; para que inicie el proceso de compra, de los siguientes materiales e insumos, por Licitación Competitiva:

COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS; ESTO DEBIDO AL TRASLADO DE OFICINAS MUNICIPALES.			
#	Material Solicitado	Cantidad	Unidad de Medida
1	Bobina cable UTP CAT5E azul interior NETKEY-PANDUIT -bobina 1,000 FT = 305 metros	3	Unidades
2	Cable UTP CAT5E exterior doble forro -bobina 1,000 FT = 305 metros	1	Unidad
3	Canaleta plástica 40x17 MMX2MTS sin adhesivo	20	Unidades
4	Caja superficial 1PTO RJ11 hembra	20	Unidades
5	Cinta aislante ¾"x20.1MTS 3M 33+	4	Unidades
6	Tijera de corte multiuso	1	Unidad
7	Set de cubo y llaves STANLEY SET 120	1	Set
8	Kit ancla TACO G 5/16x 1-1/2 PLG. + tornillo goloso	250	Unidades
9	Kit ancla TACO B 1/4x 1 PLG + tornillo goloso	250	Unidades
10	Kit broca tipo copa bimetel ¾ con adaptador	1	Unidad
11	Batería alcalina DURACELL AA BLISTER S/16	7	Unidades
12	Batería alcalina DURACELL AAA BLISTER S/16	7	Unidades
13	Batería alcalina 9V. CUADRADA DURACELL	20	unidades
14	Spliter 2 pto. salida HDMI y 1 pto. entrada HDMI	2	Unidades
15	Toner HP 26x – alto rend. – negro genérico p. LASERJET CF226X	4	unidades
16	Impresora multifuncional color; EPSON L3250 -chorro de tinta -máximo tamaño de impresión A4/carta -hasta 7.7 PPM (copiando) -hasta 10 PPM (impresión) -bandeja capacidad 100 hojas	1	Unidad

	- USB 2.0, WI- FI		
17	CONTACT CLEANER -590 ML.	10	Unidades
18	Espuma super cleaner	10	Unidades
19	Amperímetro digital tipo tenaza + analizador de circuitos y resistencias -amperímetro y multímetro digital -amperaje AC. 20 A / 200 A $\pm 2.0\%$ + 5 1000 A $\pm 7$ -RESISTENCIA: 200 ohm / 2 kohm $\pm 1.0\%$ + 3 -rango automático -retención de datos -prueba de diodos -prueba de continuidad con zumbador	1	Unidad
20	Tubo pasta térmica	1	Unidad
21	Kit franelas de microfibra + toallas de microfibra -35 unidades	1	Unidad
22	Cable HDMI de alta velocidad 1.8M -fabricante: star tech -1.8 metros -ultra HD 4k x 2k HDMI -doble blindado -negro	2	unidades

Dicha compra se realizará de los fondos propios. Se Instruye a la UCP, para que posterior al recibimiento de las ofertas y a la verificación del presente proceso de compras, por parte del Panel de Evaluación de Ofertas, presente dicho proceso, a este Concejo Municipal, para su debida adjudicación. CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido, la solicitud del equipo de Liga Mayor de Baloncesto FANTASMAS BC de San Vicente, nota de fecha, 21 de agosto de 2023; donde solicitan el apoyo, para contratar al Señor Rafael Antonio Gutiérrez Hernández, como entrenador el equipo de baloncesto de esta Ciudad, durante dos (2) meses; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, que se establecen en los

Artículos 4 numeral 4 y 31 numeral 6 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar;** a la Tesorera Municipal, para que erogue de los Fondos Propios, hasta la cantidad de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,600.00), dichos fondos serán útiles para Contratar al Señor Rafael Antonio Gutiérrez Hernández, como entrenador el equipo de baloncesto de esta Ciudad, durante dos (2) meses; dicho monto será desembolsado, a partir del mes de septiembre de 2023; por lo que serían OCHOCIENTOS DÓLARES MENSUALES, que se le estarían cancelando al Señor Rafael Antonio Gutiérrez Hernández; El Cheque deberá emitirse a nombre de \*\*\*\*\* , El gasto se comprobará con el recibo debidamente, legalizado y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. Se Instruye al Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos, para que elabore el contrato respectivo, entre el Señor Rafael Antonio Gutiérrez Hernández y esta Municipalidad. Se Instruye a la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, para que acompañe con su firma y el sello de “VISTO BUENO”, el presente proceso de pago, según se establece en el Artículo 86 inciso tercero del Código Municipal. En el presente Acuerdo salvan su voto la Síndico Municipal: Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez; Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario y Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario; quienes coinciden que, no existen los fondos suficientes dentro de las finanzas municipales. CERTIFÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Primer Regidor Propietario

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

(en funciones como Séptimo Regidor propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

(ha solicitado permiso sin goce de sueldo)

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal